

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 11 de junio de 2002.—El Director Gerente, José Carracedo del Rey.—31.052.

Resolución de la Comisión de Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife por la que se aprueba el expediente para la contratación de las obras del proyecto «Remodelación de la Avenida de Rafael Puig».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Cabildo Insular de Tenerife .
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Turismo y Paisaje.
 - c) Número de expediente: No tiene.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Contratación de las obras del proyecto «Remodelación de la Avenida de Rafael Puig».
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - d) Plazo de ejecución (meses): Veinticuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Concurso.
 - c) Forma: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros): Ocho millones trescientos treinta y ocho mil doscientas setenta y cuatro euros con seis céntimos (8.338.274,06 euros).
5. Garantía provisional: Ciento sesenta y seis mil setecientos sesenta y cinco euros con cuarenta y ocho céntimos (166.765,48 euros).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Cabildo Insular de Tenerife .
 - b) Domicilio: Plaza de España, sin número.
 - c) Localidad y código postal: 38003.
 - d) Teléfono: 922 84 30 10.
 - e) Telefax: 922 23 97 04 .
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 25 de julio de 2002.

7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo G, subgrupo 6, categoría f.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los contratistas estarán exentos de presentar los documentos probatorios de su personalidad y capacidad jurídica, así como de su capacidad económica , financiera y técnica, cuando en su lugar, presenten el certificado de inscripción en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el mismo figure la clasificación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 25 de julio de 2002.
- b) Documentación a presentar: Las propuestas redactadas en lengua castellana, constarán de dos sobres cerrados y firmados por el licitador o la persona que le represente, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido en hoja independiente enunciado numéricamente y, en ambos, el nombre del licitador. En cada uno de ellos se incluirá la documentación siguiente:

Sobre número uno titulado «Documentación General»:

Documentos que acrediten la personalidad del interesado y, en su caso, la representación en virtud de la cual se actúa, debiendo en este caso, estar la correspondiente escritura de poder bastanteadada por el Secretario de la Corporación. Si la empresa fuese persona jurídica se ha de presentar copia de

la Escritura de Constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil, así como de sus modificaciones, si las hubiera habido.

Los empresarios individuales presentarán copia del documento nacional de identidad o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

En el caso de empresas que acudan a la licitación en régimen de agrupación temporal, documento en el que se indiquen los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriban la proposición, especificando la participación de cada uno de ellos en la Agrupación y la designación de la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la representación de todos ellos frente a la Administración. En el caso de que resulte adjudicado el contrato a una unión temporal, ésta deberá aportar, antes de la formalización del contrato, copia de la Escritura pública de constitución como tal. La duración de la unión temporal coincidirá con la del contrato hasta su extinción.

Cuando se trate de empresarios no españoles de estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Eco. Europeo, deberá acreditar su inscripción en el registro profesional o comercial cuando este requisito sea exigido por la legislación de su respectivo Estado o presentación de las certificaciones que se indican en el anexo I del Rto. para el contrato de obras. Los demás empresarios extranjeros acreditarán su capacidad mediante informe de la Misión Diplomática Permanente u oficina consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se hará constar previa acreditación por la empresa, que figura inscrita en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades propias de la ejecución de las obras públicas. En estos supuestos, además, deberá acompañarse informe de la Misión Diplomática Permanente de España o de la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio Eco. sobre la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre contratación pública de la Organización Mundial del Comercio, al tratarse de un contrato de cuantía superior a la prevista en el artículo 135.1 de la Ley, o en caso contrario, el informe de reciprocidad al que se refiere el artículo 23.1 de la Ley, con certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente.

Las empresas extranjeras deberán incluir también declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Asimismo, a los efectos de practicar las oportunas notificaciones deberá indicarse el domicilio completo del licitador, su número de teléfono y de fax.

Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La declaración responsable a que se refiere el párrafo anterior comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Tales justificaciones deberán presentarse por el empresario que resulte adjudicatario en el plazo máximo de cinco días hábiles contados desde la recepción del requerimiento que se le practique al efecto.

Documentos probatorios de su personalidad y capacidad jurídica, así como de su capacidad económica, financiera y técnica, siempre que no presenten el certificado de inscripción en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el mismo figure la Clasificación exigida en este Pliego.

Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional a que hace referencia la cláusula número 8 del pliego de cláusulas administrativas articulares.

Sobre número dos: «Proposición económica para las obras de «Remodelación de la Avenida de Rafael Puig», en el que se incluirá la proposición de acuerdo con el siguiente modelo:

«Don ..., natural de ... provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ... en su propio nombre (o en nombre y representación de ...) se comprometo a ejecutar las obras de ... con sujeción estricta al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto por la cantidad de ... (en letras) euros» (Fecha y firma).

En este sobre se incluirá la documentación por la que en, en su caso, el licitador acredite los méritos a los que hace referencia la Cláusula 10ª del referido Pliego.

- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Cabildo Insular de Tenerife.
 - 2.º Domicilio: Plaza de España, sin número.
 - 3.º Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife, 38003.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Durante la vigencia del contrato.
 - e) Admisión de variantes (concurso): No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Sede del Cabildo Insular de Tenerife.
 - b) Domicilio: Plaza de España, sin número.
 - c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.
 - d) Fecha: 26 de julio de 2002.
 - e) Hora: Doce.

11. Gastos de anuncios: Son de cuenta del adjudicatario, salvo los referidos a rectificaciones.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): 3 de junio de 2002.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. www.cabtf.es/scs/cabtf.es

Santa Cruz de Tenerife, 10 de junio de 2002.—José Antonio Duque Díaz.—31.026.

Acuerdo del Pleno del Cabildo Insular de Tenerife de fecha 4 de junio de 2002, por el que se aprueba el expediente de contratación para la ejecución de las obras de la sede del Instituto Óscar Domínguez de Arte y Cultura Contemporánea, Biblioteca Insular y Centro de Fotografía, en el Término Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Cultura y Patrimonio Histórico.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de construcción del instituto Óscar Domínguez de Arte y Cultura Contemporánea, Biblioteca Insular y Centro de Fotografía, en el Término Municipal de Santa Cruz de Tenerife.
 - c) Lugar de ejecución: Santa Cruz de Tenerife.
 - d) Plazo de ejecución (meses): Treinta (30) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total (euros), 28.343.784,77.
5. Garantía provisional: 566.875,69.